



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 987

CHIGUAYANTE, 17 Mayo 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto 1615, de fecha 31 de agosto de 2012, que aprueba Programa Actualización Ficha Social 2012 – 2013 en la comuna de Chiguayante; Resolución Exenta, N° 1436 de fecha 26 de Julio de 2012 SERPLAC Región del Bio Bio, y la Modificación Presupuestaria aprobada por Ordinario 1427 de fecha 15 de Mayo de 2013; y en uso de las facultades que confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Modifíquese la distribución de los gastos del Programa según se indica:

ITEM	Distribución Anterior	Rendido a La fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios				
1.2 Serv.DeRecursos Humanos				
1.2.1 Recursos Humanos				
1.2.1.11 Seguro	0	0	0	0
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	16.190.411	10.039.899	13.133.968	0
1.4 Gastos Soporte				
1.4.2 Otros Gastos Soporte				
1.4.2.6 Instrumentaría Personal	0	0	0	0
1.4.2.9 Otros Gastos	0	0	0	0
2 Gastos Internos				
2.1 Gastos Directos				
2.1.2 Material Fungible				
2.1.2.1 Material Oficina	4.500.000	3.877.789	4.556.443	0
2.1.2.2 Impresión Fotocopias y Encuadernación	0	0	0	0
2.1.3 Otros Administrativos	0	0	0	0
2.1.3.3 Compra equipos Informáticos	0	0	0	0
2.1.3.6 Mantenimiento, Habilitación y reparación del recinto	0	0	0	0
2.1.3.7 Arriendo de Infraestructura o Recinto	0	0	0	0
2.1.3.9 Movilización de equipo de Terreno	0	0	0	0
2.1.3.15 Mobiliario y Equipamiento	0	0	3.000.000	0
2.1.3.99 Otros gastos	0	0	0	0

2.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.010 Fondos en Administración.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/HCH/RFE/KMM/lir

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo DIDECO (3)
- Archivo Ficha Social



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 17 MAY 2013
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: usv